

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : miércoles, 21 mayo 2025
1/2

COMPROBANTE ENTRADA
N°KT000000001895

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 21/05/2025 05:16 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: KE11M05 - A T FARMACIA HOSPITAL PEDIATRICO TINTAL
N° FACTURA: FE216352 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 21/05/2025 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD COMPROMISO OBLIGACIÓN
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED673	FENITOINA (MOLECULA ORIGINAL) 250MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	mg	10,00	\$ 13.333,00	\$ 133.330,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2023M-007802-R4	Lote:	LN4226			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED910	IOHEXOL O IOPAMIDOL 300MG SOLUCION INYECTABLE	mg	252,00	\$ 67.791,00	\$ 17.083.332,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2021M-0011634-R2	Lote:	CT4356B			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE216352

SUBTOTAL:	\$ 17.216.662,00
DESCUENTO:	\$ 0,00
IMPUESTO:	\$ 0,00
SUBTOTAL 1	\$ 17.216.662,00
FLETES:	\$ 0,00
IMP FLETES:	\$ 0,00
RETE IVA:	\$ 0,00
RETE ICA:	\$ 71.277,00
RETE FUENTE:	\$ 430.417,00
OTRAS RETE:	\$ 0,00
OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
IMP DISTRI:	\$ 0,00
AJUSTE RED:	\$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
TOTAL COMPR:	\$ 16.714.968,00

TOTAL COMPROBANTE:

DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

35506507 ESTELLA ISABEL PORRAS CIFU

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 35506507

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

NIT: 17068260

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

- COLOMBIA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 216352

BOYACÁ

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764085481094 Tipo04 FE DEL: 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No. 200001 HASTA No. 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		ASESOR PED: DAYAN PARDO	FECHA DE FACTURA
CL 9 39 46		NIT: 9009590484	21/05/2025
SOLICITADO POR	IDLIBRA:3946PEDX CT 5543-2024	TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0004778	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	19/08/2025
ORDEN DE COMPRA No	P0004778	7 - MENSAJERIA DDB	
ENTREGAR EN	USS TINTAL / CLL 10 86.58	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	
Nº CONTROL INTERNO	16526 PED/12921		

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
01480	FENITOINA 250MG/5ML (EPAMIN) AMP (10) CUM: 24335-1 2023M-007802-R4 ATC: N03AB02	10 AMP	LN4226 30/10/2026	13.333,00	0	133.330,00
10382	IOPAMIDOL 300MG SLN INY 50ML(BRACCO)-JFCO CUM: 20018968-1 2021M-0011634-R2 ATC: V08AB04	252 AMP	CT4356B 30/04/2027	67.791,00	0	17.083.332,00

NOMBRE BODEGA: 006
NOMBRE QUIEN RECIBE: Zuleika S Pardo
CARGO: Reciente
C.C. #: 3530657
FECHA: 21/05/2025 HORA: 7:30 PM
FIRMA: Sop

Totales:	Líneas:	*2*	Artículos:	*2*	Cantidad:	*262*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	-------

SON: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 47/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	17.216.662,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	71.276,98
	RETEFUENTE	COP	430.416,55
	TOTAL	COP	16.714.968,47

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 10:56:56	RECIBÍ:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.

iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

Recibí de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: bb3743a4fdd0f1e1ecc1b4f3f15846e1a6f21967eb44f637a43bb2c524b054b2878606ff492d729add327a1cba3382ac

Fecha y hora Factura: 21-05-2025 10:53:56

Fecha y hora Validación: 21/05/2025 11:42:47



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

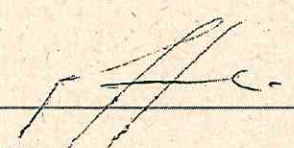
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

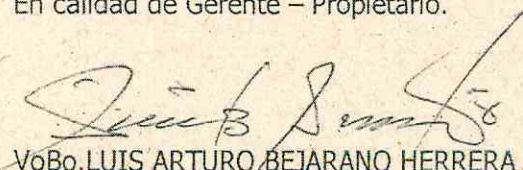
"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 02 (Segundo) día del mes de mayo de 2025 (Dos mil veinticinco).

FIRMA  OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente - Propietario.


VoBo. **LUIS ARTURO BEJARANO HERRERA**
Contador TP.116798-T


VoBo. **ADRIANA GARCIA SUANCHA**

Revisora Fiscal TP.39559-T

Transversal 93 # 51-98 Parque Empresarial Puerta del Sol - Bodega 18

PBX: (571) 743 25 97 • www.ddb.com.co • contacto@ddb.com.co • Bogotá, Colombia